



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 DIC.2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2 036 /

III

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de diciembre de 2.013, enviada por la empresa **AERO LTDA.**, representada por don **HERNAN QUIÑONES CERD**, quien solicita autorización para realizar **FIESTA DE AÑO NUEVO**, para el día miércoles 01 de enero de 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la empresa **AERO LTDA.**, representada por don **HERNAN QUIÑONES CERD**, para realizar **FIESTA DE AÑO DE NUEVO, con venta de bebidas alcohólicas**, en dependencias del Aeródromo Los Confines ubicado en calle General Bonilla s/n. de nuestra ciudad, para el día miércoles 01 de enero de 2.014, desde las 01:00 hasta las 07:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Hernán Quiñones Cerd, Gerente General Aero Ltda.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ACALDE DE ANGOL